



**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial  
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa  
Dirección de Evaluación de Impacto Social

**DICTAMEN TÉCNICO**

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Evaluación de Impacto Social (C)"*

Nombre del Promovente: *"Perseus Tajón, S.A. de C.V."*

Fecha: *"25 de mayo de 2017"*

Elaborado por: July Marcela Puentes Puentes, Directora de Evaluación de Impacto Social

## APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Ley de Hidrocarburos**, señala en su artículo 118, que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, que “los interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de hidrocarburos, así como los asignatarios y o contratistas, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.”

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

**Artículo 81.-** La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permissionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permissionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;

- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Las Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (**DGISOS**) deben tener **al menos los elementos esenciales antes citados**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de una nueva Evaluación de Impacto Social.

Si se observa que dichos elementos se encuentran considerados dentro de la Evaluación de Impacto Social se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

Dentro de la revisión y análisis de la Evaluación de Impacto Social, se considerará que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos a continuación:

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

### **SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.**

#### **Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.**

- 1. A. Descripción del proyecto.

- 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.

### 1.A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Perseus Tajón, S.A. de C.V. (**Promovente**) presenta en la Evaluación de Impacto Social (**Evaluación o Evis**) la descripción técnica del proyecto "Tajón", la cual se localiza en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco (**Proyecto**).

El **Promovente** señala que el **Proyecto** tiene por objeto la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 23 "Campo Tajón", la cual comprende una superficie de 27.52 kilómetros cuadrados. Esta área se encuentra en el municipio de Paraíso, el cual forma parte de la sub-región Chontalpa.

Por otra parte, el **Promovente** menciona que dentro del Área Contractual 23, se identificó la existencia de los siguientes activos:

- 5 pozos, de los cuales, 1 se encuentra taponado y 4 cerrados,
- Un oleogaseoducto de acero al carbón API-5L-X52.

El **Promovente** refiere que las etapas en las que se desarrollará el **Proyecto** serán las siguientes:

**Tabla 1. Etapas de desarrollo del Proyecto**

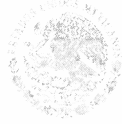
Etapa	Descripción de la etapa
Exploración	El <b>Promovente</b> menciona que durante esta etapa, se realizarán perforaciones exploratorias para determinar el potencial de los yacimientos.
Evaluación	El <b>Promovente</b> señala que se realizará una evaluación del estado físico de los accesos, pozos, ductos e instalación de producción, para posteriormente reparar la infraestructura dañada o faltante. Para los pozos, se realizarán reparaciones menores y mayores con unidades de líneas de acero, unidades de registros eléctricos, unidades de disparo, unidades de alta presión y unidades de prueba de producción.
Desarrollo	El <b>Promovente</b> argumenta que durante esta fase se realizaran perforaciones de nuevos pozos y se desarrollará la infraestructura necesaria para la extracción de hidrocarburos (construcción de caminos y accesos, ductos, cabezales y terraplenes). El <b>Promovente</b> resalta, que la profundidad de la perforación dependerá de la complejidad de las formaciones geológicas encontradas en la etapa de evaluación.
Producción	De acuerdo con el <b>Promovente</b> , en esta etapa se llevará a cabo la extracción de fluidos. Asimismo, se realizarán actividades de protección ambiental de la superficie y acuíferos cercanos al pozo, mantenimiento de las presiones y flujos de producción a niveles seguros, separación de gases, bombeo en casos en que el petróleo no fluya solo, el mantenimiento del yacimiento y múltiples técnicas de recuperación secundaria y terciaria. Las actividades de mantenimiento se realizarán durante la vida activa de cada pozo, para asegurar una producción óptima. Estos servicios de mantenimiento consisten en llevar a cabo reparaciones mecánicas necesarias para mantener la producción del activo.
Abandono	El <b>Promovente</b> señala que esta etapa consiste en el desmantelamiento y abandono de las instalaciones, transporte de equipo y maquinaria, y manejo de residuos.

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** con información proporcionada por el **Promovente**

Adicionalmente, el **Promovente** presenta un plan de trabajo para las obras, en el cual indica el número de pozos en los que se realizarán las obras correspondientes. Este plan de trabajo se presenta a continuación:

**Tabla 2. Plan de trabajo de las obras**

Etapa	Obra	2017	2018	2019	2020	2021
Evaluación	Evaluación y reparación de pozos existentes.	4	---	---	---	10
Exploración	Perforación de evaluación.	1	---	---	---	



Desarrollo	Rehabilitación de pozos.	---	5	5	10	10
	Perforación de nuevos pozos de producción.	---	2	2	3	3

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

El **Promoviente** señala, que las obras asociadas con la rehabilitación de la infraestructura existente, perforación de pozos nuevos y construcción de nuevo oleogasoductos, estarán sujetas al potencial de hidrocarburos encontrado en las etapas de Evaluación y Exploración.

Por otra parte, el **Promoviente** presenta una descripción detallada de las actividades que se llevarán a cabo durante las etapas de desarrollo del **Proyecto** (págs. 20-29).

El **Promoviente** refiere que los trámites administrativos vinculados al **Proyecto** serán los siguientes:

**Tabla 3. Trámites administrativos vinculados al Proyecto**

Trámite	Autoridad
Evaluación de Impacto Social	Secretaría de Energía.
Línea Base Social	Comisión Nacional de Hidrocarburos/Secretaría de Energía.
Línea Base Ambiental	Comisión Nacional de Hidrocarburos/ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Plan de Evaluación	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Informe de Evaluación	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Notificación de continuación de actividades	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Plan de Desarrollo	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Procedimiento de Unificación	Secretaría de Energía.
Autorización de trabajos de perforación de pozos en las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Comercialización de hidrocarburos	Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** con información proporcionada por el **Promoviente**

Asimismo, el **Promoviente** refiere que el polígono del **Proyecto** se encontrará delimitado por los siguientes vértices y coordenadas:

**Tabla 4. Coordenadas Geográficas del Área Contractual 23**

Coordenadas geográficas del campo Tajón		
Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	93°16'00"	18°24'30"
2	93°15'30"	18°24'30"
3	93°15'30"	18°24'00"
4	93°16'00"	18°24'00"
5	93°16'00"	18°23'30"
6	93°17'00"	18°23'30"
7	93°17'00"	18°24'00"
8	93°17'30"	18°24'30"
9	93°17'30"	18°24'30"
10	93°18'00"	18°24'30"
11	93°18'00"	18°25'00"
12	93°18'30"	18°25'00"
13	93°18'30"	18°27'00"
14	93°18'00"	18°27'00"
15	93°18'00"	18°27'30"
16	93°16'00"	18°27'30"

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

### 1.B. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Respecto a la definición de un área de influencia, el **Promoviente** delimita tres áreas: un área núcleo,

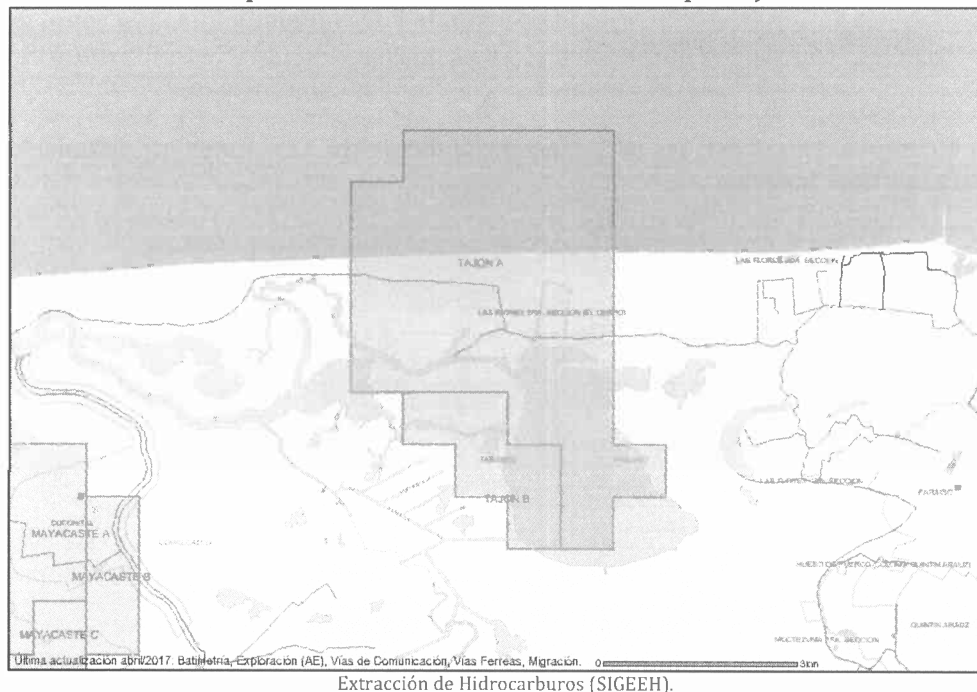
un área de influencia directa y un área de influencia indirecta (págs. 33-53).

El **Promoviente** señala que el Área Núcleo estará conformada por el polígono del Área Contractual 23, más una franja de amortiguamiento de 500 metros. Esta área contará con una superficie total de 44.68 kilómetros cuadrados.

Sobre el Área de Influencia Directa del **Proyecto**, el **Promoviente** señala que esta área estará compuesta por el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo del **Proyecto**, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se verán impactados directamente por las obras y actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del **Proyecto**. Esta área contará con una superficie total de 78.5 kilómetros cuadrados. Para delimitar esta área, el **Promoviente** consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.

Respecto al Área de Influencia Indirecta, el **Promoviente** indica que esta área estará conformada por el espacio físico circundante o contiguo al Área de influencia Directa, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos, generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del **Proyecto**. Esta área abarcará los municipios de Paraíso y Comalcalco, en el estado de Tabasco. Para delimitar esta área, el **Promoviente** consideró criterios físicos, socioeconómicos y culturales.

Mapa 1. del Área Contractual 23 “Campo Tajón”



#### Consideraciones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promoviente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
- El **Promoviente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área

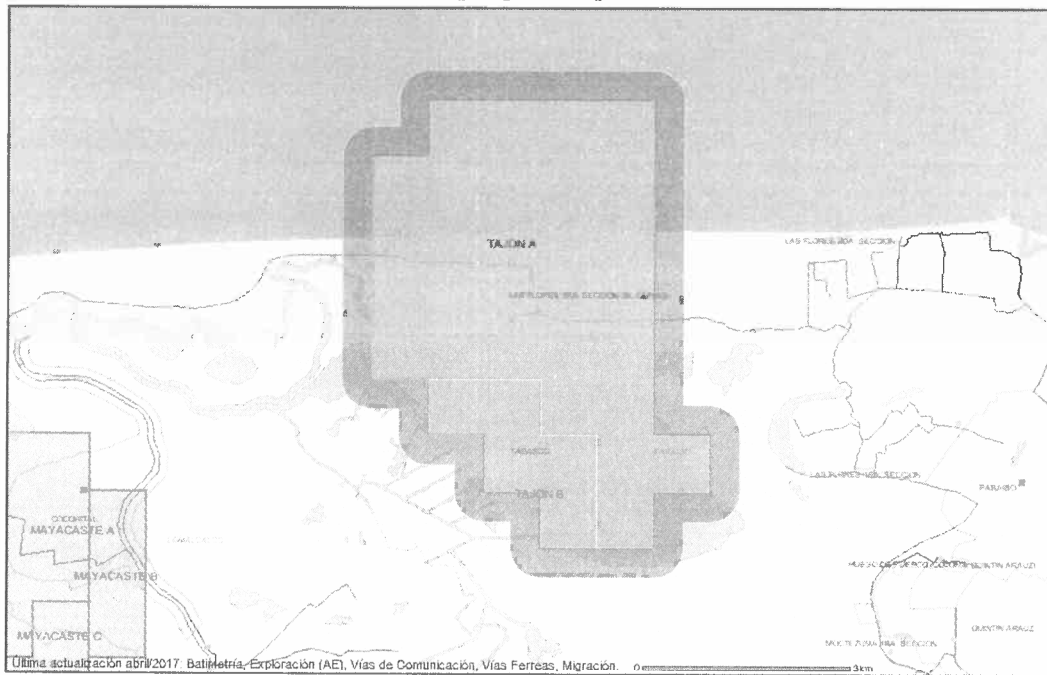
Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

**Tabla 5. Áreas de Influencia del Proyecto**

Área de Influencia	Elementos para definirla	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El <b>Promovente</b> no presenta los elementos que utilizó para definir esta área.	El <b>Promovente</b> señala que el Área Núcleo estará conformada por el polígono del Área Contractual 23, más una franja de amortiguamiento de 500 metros. Esta área contará con una superficie total de 44.68 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.	El <b>Promovente</b> señala que esta área estará compuesta por el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo del <b>Proyecto</b> , en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se verán impactados directamente por las obras y actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área contará con una superficie total de 78.5 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y culturales.	El <b>Promovente</b> indica que esta área estará conformada por el espacio físico circundante o contiguo al Área de influencia Directa, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos, generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área abarcará los municipios de Paraiso y Comalcalco, en el estado de Tabasco.

Fuente. Tabla elaborada por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISOS) información proporcionada por el **Promovente**

**Mapa 2. Área Núcleo propuesta por el Promovente**



- Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 23 “Campo Tajón”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.

**Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.**

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.
- 2. B. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos indígenas.

**2. A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.**

Sobre la identificación de comunidades y pueblos dentro de las áreas de influencia delimitadas, el **Promoviente** señala que se identificaron dos localidades dentro del Área Núcleo (AN) y 34 localidades en el Área de Influencia Directa (AID) del **Proyecto**:

**Tabla 6. Localidades Identificadas en el Área de Influencia del Proyecto**

NO	CLAVE	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD	POBLACIÓN	ÁREA DE INFLUENCIA
1	270014	Paraíso	0033	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	1,225	AN
2	270014	Paraíso	0041	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)	701	AN
3	270014	Paraíso	0006	Puerto Ceiba	2,780	AID
4	270014	Paraíso	0027	Quintín Arauz	5,178	AID
5	270014	Paraíso	0005	Puerto Ceiba (Carrizal)	2,686	AID
6	270014	Paraíso	0009	Las Flores 1ra. Sección	2,119	AID
7	270014	Paraíso	0010	Las Flores 2da. Sección	1,931	AID
8	270014	Paraíso	0018	Francisco I. Madero	378	AID
9	270014	Paraíso	0019	Francisco I. Madero (Madero)	2,722	AID
10	270014	Paraíso	0020	Moctezuma 1ra. Sección	2,716	AID
11	270014	Paraíso	0021	Moctezuma 2da. Sección	2,577	AID
12	270014	Paraíso	0023	Oriente 1ra. Sección	1,988	AID
13	270014	Paraíso	0024	Oriente (San Cayetano)	1,285	AID
14	270014	Paraíso	0026	Potreritos	1,212	AID
15	270014	Paraíso	0030	La Unión 3ra. Sección	622	AID
16	270014	Paraíso	0032	El Escribano	1,162	AID
17	270014	Paraíso	0034	Moctezuma 3ra. Sección	863	AID
18	270014	Paraíso	0039	Monte Adentro	18	AID
19	270014	Paraíso	0040	Moctezuma (Francisco I. Madero 3ra. Sección)	1,136	AID
20	270014	Paraíso	0042	La Unión 2da. Sección	720	AID
21	270014	Paraíso	0050	Occidente (San Francisco)	1,216	AID
22	270014	Paraíso	0055	Oriente (Hormiguero)	268	AID
23	270014	Paraíso	0059	Hueso de Puercos (Colonia Quintín Araúz)	383	AID
24	270005	Comalcalco	0016	Cocohital	2,674	AID
25	270005	Comalcalco	0019	Chicozapote	547	AID
26	270005	Comalcalco	0031	Ignacio Zaragoza 1ra. Sección	1,052	AID
27	270005	Comalcalco	0036	José María Pino Suárez 1ra. Sección	1,961	AID
28	270005	Comalcalco	0037	José María Pino Suárez 2da. Sección	1,106	AID
29	270005	Comalcalco	0038	José María Pino Suárez 3ra. Sección (Corinto)	753	AID
30	270005	Comalcalco	0046	Occidente 2da. Sección	1,633	AID
31	270005	Comalcalco	0069	Zapotal 2da. Sección	1,952	AID
32	270005	Comalcalco	0080	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	776	AID
33	270005	Comalcalco	0081	Ignacio Zaragoza 4ta. Sección (San Andrés)	349	AID
34	270005	Comalcalco	0086	Patastal 3ra. Sección	436	AID
35	270005	Comalcalco	0118	Tío Moncho (Urania Franyutti de Vázquez)	224	AID
36	270005	Comalcalco	0127	Cocohital Dos	121	AID

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** con información proporcionada por el **Promoviente**

El **Promoviente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**. Esta línea está conformada por indicadores sociodemográficos y socioeconómicos.

Por otra parte, el **Promoviente** identificó los siguientes actores de interés para el **Proyecto**:





- Actores reguladores del marco normativo institucional:
  - Comisión Nacional de Hidrocarburos,
  - Secretaría de Energía,
  - Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental,
  - Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente en el Sector de Hidrocarburos,
  - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
  - Gobierno del Estado de Tabasco,
  - Ayuntamiento de Paraíso.
- Actores comerciales:
  - Cámara Nacional de Autotransportes de Carga Tabasco,
  - Confederación Patronal de la República Mexicana,
  - Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Tabasco,
  - Cámara Nacional de la Industria Restaurantera.
- Actores civiles:
  - Ejidatarios del Ejido Las Flores,
  - Vecinos de la Unión Primera Sección,
  - Vecinos de la Unión Segunda Sección,
  - Vecinos de la Unión Tercera Sección,
  - Vecinos de la Ranchería las Flores Segunda Sección,
  - Vecinos de la Ranchería las Flores Tercera Sección,
  - Vecinos la Ranchería las Flores Primera Sección.
- Actores laborales:
  - Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros,
  - Sindicatos de la CTM.

A partir del análisis de actores de interés realizado por el **Promovente**, se identificó que los actores reguladores del marco normativo institucional tienen una alta prioridad, los actores comerciales cuentan con una prioridad baja, mientras que los actores civiles tienen una prioridad normal y, finalmente, los actores laborales cuentan con una prioridad crítica (pág. 59).

Adicionalmente, el **Promovente** presenta las estrategias de interacción que implementará con cada uno de los grupos de interés identificados. Estas propuestas son las siguientes:

**Tabla 7. Estrategias de interacción con los grupos de interés**

Grupo	Estrategia
Actores reguladores del marco normativo institucional	El <b>Promovente</b> menciona que se cumplirá en tiempo y forma, con todos los requerimientos. De igual manera, el <b>Promovente</b> buscará alianzas con el gobierno local y estatal, para la gestión laboral con sindicatos y otras organizaciones laborales. Previo a la gestión de los planes sociales, el <b>Promovente</b> realizará juntas de alineación con las autoridades locales.
Actores comerciales	El <b>Promovente</b> generará contacto con los representantes de las organizaciones o Cámaras de Comercio Local, para darles a conocer la duración de cada una de las fases del <b>Proyecto</b> , y para valorar la posibilidad de que brinden servicios para apoyar el desarrollo del <b>Proyecto</b> . Con las empresas del sector identificadas en la zona, se buscarán sinergias para la gestión de planes sociales.
Actores civiles	El <b>Promovente</b> deberá mantener informados a estos actores durante las fases que abarcará el <b>Proyecto</b> . Es recomendable convocar periódicamente a asambleas de colonos, mediante los representantes o delegados vecinales.

Actores laborales

El **Promovente** prevé establecer una comunicación inmediata con los representantes de las organizaciones laborales, para definir y acordar un convenio de colaboración y mutuo beneficio, que permita la continuidad de las operaciones del **Proyecto**, así como la contratación de mano de obra agremiada.

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** con información proporcionada por el **Promovente**

## 2. B. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

Sobre la identificación de las comunidades y pueblos indígenas, el **Promovente** encontró presencia de población indígena en dos localidades ubicadas dentro del área de influencia del **Proyecto**. La información que se tiene sobre estas localidades es la siguiente:

**Tabla 8. Localidades con presencia de población indígena**

No.	Clave	Municipio	Clave	Localidad	Tipo de localidad	Población total	Población indígena	% de la población total
1	27005	Comalcalco	0001	Comalcalco	Localidad de interés	41,458	711	2%
2	27014	Paraíso	0001	Paraíso	Localidad de interés	25,186	261	1%

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **EVIS**

### Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de 36 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos.
- En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
  - Actores reguladores del marco normativo institucional,
  - Actores comerciales,
  - Actores civiles,
  - Actores laborales.

Al respecto, esta Dirección General recomienda identificar específicamente aquellos actores que pudieran verse afectados por las actividades derivadas de las distintas etapas del **Proyecto** en sus áreas de influencia.

- Esta Dirección General identificó la presencia de cuatro ejidos dentro del Área Núcleo del **Proyecto**. Estos ejidos son Las Flores, Las Flores y Limón, Unión y, Paraíso y Quintín Arauz. Al respecto, se recomienda al **Promovente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.
- En la parte final de este apartado, el **Promovente** resalta que como resultado del trabajo realizado en el marco de la Evaluación, se identificó la presencia de población indígena en las

localidades de Comalcalco y Paraíso, las cuales se ubican dentro del área de influencia del **Proyecto**. Sin embargo, a partir de la revisión realizada por esta Dirección General, se identificaron 23 localidades más con presencia de población indígena dentro del área de influencia del **Proyecto**, lo que da como resultado un total de 25 con presencia de población indígena dentro del área de Influencia (Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta. La información disponible para dichas localidades es la siguiente:

**Tabla 9. Localidades con presencia de población indígena**

NO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%	TIPO DE LOCALIDAD
1	Paraíso	270140033	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	1,225	10	0.82	Localidad con menos de 40%
2	Paraíso	270140041	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)	701	4	0.57	Localidad con menos de 40%
3	Paraíso	270140006	Puerto Ceiba	2,780	15	0.54	Localidad con menos de 40%
4	Paraíso	270140027	Quintín Arauz	5,178	9	0.17	Localidad con menos de 40%
5	Paraíso	270140005	Puerto Ceiba (Carrizal)	2,686	49	1.82	Localidad con menos de 40%
6	Paraíso	270140009	Las Flores 1ra. Sección	2,119	2	0.09	Localidad con menos de 40%
7	Paraíso	270140010	Las Flores 2da. Sección	1,931	2	0.10	Localidad con menos de 40%
8	Paraíso	270140018	Francisco I. Madero	378	1	0.26	Localidad con menos de 40%
9	Paraíso	270140019	Francisco I. Madero (Madero)	2,722	9	0.33	Localidad con menos de 40%
10	Paraíso	270140020	Moctezuma 1ra. Sección	2,716	8	0.29	Localidad con menos de 40%
11	Paraíso	270140021	Moctezuma 2da. Sección	2,577	5	0.19	Localidad con menos de 40%
12	Paraíso	270140024	Oriente (San Cayetano)	1,285	3	0.23	Localidad con menos de 40%
13	Paraíso	270140026	Potreritos	1,212	9	0.74	Localidad con menos de 40%
14	Paraíso	270140032	El Escribano	1,162	4	0.34	Localidad con menos de 40%
15	Paraíso	270140034	Moctezuma 3ra. Sección	863	4	0.46	Localidad con menos de 40%
16	Paraíso	270140050	Occidente (San Francisco)	1,216	1	0.08	Localidad con menos de 40%
17	Paraíso	270140055	Oriente (Hormiguero)	268	1	0.37	Localidad con menos de 40%
18	Paraíso	270140059	Hueso de Puerco (Colonia Quintín Aráuz)	383	1	0.26	Localidad con menos de 40%
19	Comalcalco	270050016	Cocohital	2,674	2	0.07	Localidad con menos de 40%
20	Comalcalco	270050036	José María Pino Suárez 1ra. Sección	1,961	18	0.92	Localidad con menos de 40%
21	Comalcalco	270050037	José María Pino Suárez 2da. Sección	1,106	6	0.54	Localidad con menos de 40%
22	Comalcalco	270050069	Zapotal 2da. Sección	1,952	5	0.26	Localidad con menos de 40%
23	Comalcalco	270050080	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	776	14	1.80	Localidad con menos de 40%

Tabla elaborada por la DGISOS con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

Como se puede observar en la tabla anterior, las 23 localidades adicionales identificadas cuentan con una población indígena menor al 40%, razón por la cual son catalogadas como

“Localidades con menos de 40%”, de acuerdo con el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de CDI.

- De acuerdo con el análisis realizado por esta Dirección General, se identificó una localidad dentro del Área Contractual 23 “Tajón”, esta localidad es Las Flores 3ra. Sección (El Cerro).
- Respecto a la presencia de población indígena en la localidad identificada dentro del Área Contractual 23 “Tajón”, esta Dirección General encontró la siguiente información:

**Tabla 10. Localidades con presencia de población indígena en el Área Contractual 23**

NO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%	TIPO DE LOCALIDAD
1	Paraíso	270140033	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	1,225	10	0.82	Localidad con menos de 40%

Tabla elaborada por la DGISOS con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

Como se puede observar en la tabla anterior, dentro del Área Contractual 23 “Tajón” se identificó la localidad Las Flores 3ra. Sección (El Cerro), que de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI tiene 10 personas hablantes de lengua indígena, lo que representa un 0.82% de la población total de la localidad.

**Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.**

- 3. A. Identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

**3.A. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES**

Sobre la identificación, caracterización, predicción y valoración de los posibles impactos sociales positivos y negativos derivados del desarrollo del **Proyecto**, el **Promoviente** señala que los posibles impactos sociales que se originarán durante el desarrollo del **Proyecto** serán los siguientes:

**Tabla 11. Identificación de los posibles Impactos Sociales**

Etapas	Impacto	Descripción
Reparación	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Durante el trabajo de campo realizado por el <b>Promoviente</b> , las personas mencionaron sentir molestia por el levantamiento de polvo provocado por los camiones que entran al campo.
	Reparación de vías de transporte.	Para ingresar al campo, el <b>Promoviente</b> reparará las vías de acceso a los mismos.
	Tránsito de camiones.	Las actividades de reparación provocarán flujo de camiones, lo que generará tráfico local.
	Contaminación del suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	El <b>Promoviente</b> menciona que durante las obras de reparación, las obras y el personal podrán generar desechos.
	Empleo temporal local.	El <b>Promoviente</b> prevé que para realizar las actividades programadas, se contratará personal local para llevar a cabo las obras.
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	El <b>Promoviente</b> considera que el flujo y estancia del personal de la empresa, activará la economía de los establecimientos locales.
Perforación	Generación de altos niveles de ruido.	El <b>Promoviente</b> contempla que algunos equipos utilizados durante las actividades de perforación de los pozos, generarán altos niveles de ruido.
	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Durante el trabajo de campo realizado por el <b>Promoviente</b> , las personas mencionaron sentir molestia por el levantamiento de polvo provocado por los camiones que entran al campo.

	Contaminación del suelo por residuos sólidos.	El <b>Promovente</b> reconoce la posibilidad de que durante las actividades de perforación, las obras y el personal podrán generar desechos.
	Empleo a personal local.	De acuerdo con lo manifestado por el <b>Promovente</b> , para realizar las actividades programadas, se contratará personal local para llevar a cabo las obras.
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	El <b>Promovente</b> menciona que durante esta etapa, el flujo y estancia del personal de la empresa, activará la economía de los establecimientos locales.
	Pérdida de cobertura vegetal.	El <b>Promovente</b> reconoce que para llevar a cabo la perforación de nuevos pozos, se requerirán nuevos accesos en donde se perderá en baja medida la cobertura vegetal.
	Generación de nuevas vías de transporte local.	De acuerdo con el <b>Promovente</b> , las nuevas vías de acceso servirán como vías de transporte para los habitantes que se encuentran en las localidades ubicadas en el Área Núcleo del <b>Proyecto</b> .
	Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad del aire.	El <b>Promovente</b> considera que el levantamiento de polvo y la utilización de combustibles para los equipos de perforación, podrían afectar de manera puntual y temporal, la salud de los habitantes que se encuentran en el área de influencia del <b>Proyecto</b> .
	Accidentes por incendios y derrames.	Durante la perforación de los pozos, se manejarán sustancias peligrosas que podrían contaminar o incendiar el área de trabajo en caso de ocurrir algún accidente.
Producción y mantenimiento	Afectaciones a la salud por la alteración de la calidad del agua derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático.	El <b>Promovente</b> señala que durante la producción de los pozos, podrán existir filtraciones de sustancias al manto freático, contaminando la zona de producción.
	Empleo a personal local.	El <b>Promovente</b> considera que para realizar las actividades programadas, se contratará personal local para llevar a cabo las obras.
	Percepción de las personas sobre la contaminación del aire, suelo y agua.	El <b>Promovente</b> manifiesta que en los talleres y encuestas realizadas en el trabajo de campo, se identificó que los pobladores tienen la percepción de que las empresas petroleras son las principales causantes de la contaminación del aire, suelo y agua.
	Accidentes por incendios y derrames.	El <b>Promovente</b> indica que durante la perforación de los pozos, se manejarán sustancias peligrosas que podrían contaminar o incendiar el área de trabajo en caso de ocurrir algún accidente.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la Evis

Adicionalmente, el **Promovente** menciona los posibles impactos acumulativos que se presentarán durante el desarrollo del **Proyecto**, entendiéndolos como aquellos impactos “causados por una acción en combinación con otras acciones humanas pasadas, presentes y futuras. Se identifican como impactos acumulativos, aquellos que derivan de actividades previas del sector en la zona, que no necesariamente son causados por las actividades del **Proyecto** y que tienen afectaciones actuales en la forma de vida de los habitantes de las comunidades en el Área de Influencia” del **Proyecto**. Los impactos acumulativos que el **Promovente** menciona son los siguientes:

- **Contaminación del manto freático:** En los estudios ambientales realizados para el campo Tajón, se identificó la presencia de contaminantes de hidrocarburos y metales pesados en sedimentos, dentro del Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- **Reclamos sociales:** De acuerdo con los estudios de factibilidad entregados por Petróleos Mexicanos (Pemex) al **Promovente**, se tiene el antecedente de reclamos por parte de los líderes de la zona y representantes políticos.
- **Bloqueos:** De acuerdo con los estudios de factibilidad entregados por Pemex al **Promovente**, las manifestaciones de las comunidades se realizan de manera pacífica. A partir de los estudios de campo, se identificó la presencia de grupos sindicales bloqueando la entrada de trabajadores al campo.

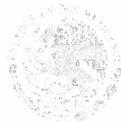
Por otra parte, el **Promoviente** señala que para valorar y calificar los impactos sociales identificados, se utilizaron los siguientes atributos:

- Carácter del impacto,
- Magnitud o significancia del impacto,
- Duración del impacto,
- Reversibilidad,
- Probabilidad de ocurrencia,
- Área de influencia.

El **Promoviente** caracteriza y valora cada uno de los posibles impactos sociales identificados, la información que se tiene al respecto se presenta a continuación:

**Tabla 12. Valoración de los Impactos Sociales**

Identificación del impacto social	Clasificación del impacto	Carácter	Magnitud	Duración	Reversibilidad	Probabilidad	Área de influencia
Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Vivienda	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Fugaz	Muy probable	Puntual
Reparación de vías de transporte.	Transporte	Positivo	Bajo	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual
Tránsito de camiones.	Transporte	Negativo	Bajo	Corto Plazo	Fugaz	Probable	Parcial
Contaminación del suelo por residuos sólidos.	Vivienda	Negativo	Alto	Corto Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual
Empleo temporal local.	Economía y situación laboral	Positivo	Alto	Corto Plazo	Reversible	Probable	Extremo
Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	Economía y situación laboral	Positivo	Medio	Corto Plazo	Reversible	Probable	Extremo
Generación de altos niveles de ruido.	Vivienda	Negativo	Medio	Corto Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual
Pérdida de cobertura vegetal.	Recursos productivos	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Reversible	Poco Probable	Puntual
Generación de nuevas vías de transporte local.	Transporte	Positivo	Muy Bajo	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Parcial
Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad de aire.	Salud	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Reversible	Poco Probable	Puntual
Accidentes por incendios o derrames.	Vivienda	Negativo	Alto	Mediano Plazo	Irreversible	Poco Probable	Extremo
Afectaciones a la salud por la alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al	Salud	Negativo	Muy Bajo	Corto Plazo	Reversible	Poco Probable	Puntual



manto freático.							
Percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua.	Vivienda	Negativo	Muy Bajo	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Parcial
Contaminación del manto freático	Ambiental	Negativo	Alto	Largo Plazo	Irreversible	Muy Probable	Extremo
Reclamos sociales.	Economía y situación laboral	Negativo	Alto	Mediano Plazo	Reversible	Muy Probable	Parcial
Bloqueos.	Economía y situación laboral	Negativo	Medio	Corto Plazo	Reversible	Muy Probable	Puntual

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **Evis**

Del análisis y valoración realizados por el **Promovente**, se identificaron un total de 16 posibles impactos sociales, de los cuales, 12 fueron valorados como negativos y 4 como positivos.

Respecto a los 12 posibles impactos negativos identificados, el **Promovente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: levantamiento de polvo por tráfico de camiones, tránsito de camiones, contaminación del suelo por residuos sólidos, generación de altos niveles de ruido, pérdida de cobertura vegetal, afectaciones a la salud por la alteración temporal de la calidad de aire y alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático, accidentes por incendios o derrames, percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua, contaminación del manto freático, reclamos sociales y bloqueos.

Sobre los 4 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promovente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: reparación de vías de transporte, empleo temporal local, incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida) y generación de nuevas vías de transporte local.

Finalmente, sobre los posible impactos sociales en grupos sociales específicos, el **Promovente** informa lo siguiente:

**Tabla 13. Impactos Sociales en Grupos Sociales Específicos**

Etapa del Proyecto	Identificación del impacto social	Personas indígenas	Personas afrodescendientes	Niñas y niños	Adultos Mayores	Mujeres
Reparación	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.			X	X	X
	Reparación de vías de transporte.			X	X	X
	Tránsito de camiones.			X	X	X
	Contaminación del suelo por residuos sólidos.			X	X	X
	Empleo temporal local.					X
	Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).			X	X	X
Perforación	Generación de altos niveles de ruido y vibraciones.			X	X	X
	Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.			X	X	X
	Contaminación del suelo por residuos sólidos.			X	X	X
	Empleo a personal local.					X
	Incentivación indirecta de establecimientos locales			X	X	X

	(hoteles, establecimientos de comida).					
	Pérdida de cobertura vegetal.			X	X	X
	Generación de nuevas vías de transporte local.			X	X	X
	Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad de aire.			X	X	X
	Accidentes por incendios o derrames.			X	X	X
Producción y mantenimiento	Afectaciones a la salud por la alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático.			X	X	X
	Empleo a persona local.					X
	Percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua.				X	X
	Accidentes por incendios o derrames.			X	X	X

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **Evis**

### Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promovente** presenta información suficiente sobre los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promovente** pretende desarrollar dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** identificó un total de 16 posibles impactos sociales, de los cuales, 12 fueron valorados como negativos y 4 como positivos.
- Los 12 posibles impactos negativos identificados, el **Promovente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: levantamiento de polvo por tráfico de camiones, tránsito de camiones, contaminación del suelo por residuos sólidos, generación de altos niveles de ruido, pérdida de cobertura vegetal, afectaciones a la salud por la alteración temporal de la calidad de aire y alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático, accidentes por incendios o derrames, percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua, contaminación del manto freático, reclamos sociales y bloqueos.
- Sobre los 4 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promovente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: reparación de vías de transporte, empleo temporal local, incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida) y generación de nuevas vías de transporte local.
- El **Promovente** identifica los posibles impactos sociales que podrían generar cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Asimismo, el **Promovente** señala que los posibles impactos sociales identificados no tendrán influencia sobre personas indígenas y afrodescendientes.



- El **Promovente** no identifica posibles impactos asociados a la ocupación superficial. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, incluir en la identificación de posibles impactos sociales aquellos que puedan estar asociados con la ocupación superficial, y que puedan tener una posible afectación en actividades como agricultura y pastoreo, entre otras, que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 23 "Campo Tajón". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados.
- Se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

**Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.**

- 4. A Medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos
- 4. B Plan de Gestión Social

**4.A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS; Y MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS**

Respecto a las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos positivos, el **Promovente** refiere lo siguiente:

**Tabla 14. Medidas de Ampliación, Prevención y Mitigación de Impactos Sociales**

Impacto	Tipo de Medida	Descripción de la medida
Levantamiento de polvo por tráfico de camiones.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que con la finalidad de prevenir y mitigar este impacto, se tomarán las siguientes medidas:</li> <li>- Riego de agua previo al paso de camiones,</li> <li>- Se respetarán los límites de velocidad de la zona.</li> </ul>
Contaminación del suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que se realizará una correcta separación de los residuos,</li> <li>- Los residuos serán manejados, transportados y dispuestos de conformidad con las mejores prácticas, con objeto de evitar daños a la salud de los trabajadores,</li> <li>- Se cumplirán con los requisitos de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, establecidos en la NOM-005-STPS-1998.</li> </ul>
Generación de altos niveles de ruido y vibraciones.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> se encargará de que se respeten los lineamientos establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, su acuerdo modificatorio del 6 de noviembre de 2013 y la NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido,</li> <li>- El <b>Promovente</b> se encargará de que se respeten los lineamientos establecidos en la NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.</li> </ul>
Pérdida de cobertura vegetal.	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> establecerá comunicación a las comunidades sobre la construcción de nuevos accesos y garantizará que los accesos no invadirán zonas vegetales productivas para las comunidades.</li> </ul>
Afectaciones a la salud	Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Promovente</b> menciona que se contará con un módulo de atención, un</li> </ul>

por la alteración temporal y puntual de la calidad del aire, y por alteración de la calidad del agua.		teléfono de contacto y un buzón de quejas, para atender y, de ser necesario, canalizar a las personas con las instancias correspondientes, - De igual manera, el <b>Promovente</b> llevarán a cabo servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades.
Accidentes por incendios o derrames.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> menciona que e contará con procedimientos de seguridad para la detección de fugas y comunicación a la comunidad en caso de requerirlo, así como un Plan de Respuesta a Emergencias en caso de accidentes, - El personal del campo, se apegará a los lineamientos establecidos en la NOM-027-SESH-2010, Operación y Seguridad industrial, con objeto de asegurar la integridad de los ductos de recolección y transporte de hidrocarburos, - Se cumplirá con lo establecido en la NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, - El <b>Promovente</b> señala que se llevarán a cabo las mejores prácticas de mantenimiento y calidad de las instalaciones, - De igual manera, el <b>Promovente</b> manifiesta que se capacitará a los empleados en materia de emergencias, especialmente, para el caso de incendio y explosión, - Durante esta etapa, el <b>Promovente</b> menciona que se proveerá del equipo de protección a los trabajadores, de conformidad a lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo y mejores prácticas de la industria, - El <b>Promovente</b> se apegará a lo establecido en los Lineamientos Técnicos de Medición de Hidrocarburos y mejores prácticas internacionales, para identificar, evaluar y prevenir riesgos potenciales, cumpliendo también con la NOM-114-STPS-1994, Sistema para la Identificación y Comunicación de riesgos para sustancias químicas en los centros de trabajo.
Percepción de las personas respecto a la contaminación del aire, suelo y agua.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> llevará a cabo una campaña de comunicación y difusión de información con las comunidades.
Contaminación del manto freático.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> menciona que las campañas de comunicación coadyuvarán a desligar al <b>Promovente</b> de los impactos ambientales preexistentes en la zona, identificados durante los estudios de Línea de Base Ambiental requeridos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, previo al inicio de operaciones.
Reclamos sociales.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> prevé construir un Centro de Desarrollo Comunitario, abierto a los pobladores de las localidades. Este centro promoverá la formación de tejidos entre el <b>Promovente</b> y los habitantes que se encuentran en el área de influencia del <b>Proyecto</b> . - Se contará con un módulo de atención, un teléfono de contacto y buzón de quejas.
Bloqueos.	Mitigación	- El <b>Promovente</b> señala que se realizarán acercamientos y se buscarán apoyos de las autoridades locales y estatales.
Reparación de vías de transporte y generación de nuevas vías de transporte local.	Ampliación	- Las acciones de comunicación propuestas por el <b>Promovente</b> contemplarán la difusión de nuevas vías de transporte.
Empleos temporales y fijos.	Ampliación	- El <b>Promovente</b> contará con un plan de contratación en el que se priorice la contratación de mano de obra local, - Se cumplirá en todo momento con el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal, - Se impartirán de manera periódica, cursos de capacitación técnica para los trabajadores del campo.
Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida).	Ampliación	- El <b>Promovente</b> menciona que se contará con un plan de contratación en el que se priorice la contratación de mano de obra local, - De igual manera, se prevé que con el desarrollo del <b>Proyecto</b> se dará empleo a trabajadores de la zona, e incrementará el flujo de trabajadores en el área de influencia del <b>Proyecto</b> , lo cual incentivará económicamente a comercios locales.
Transferencia de tecnología.	Ampliación	- El <b>Promovente</b> desarrollará un Plan de Transferencia de Tecnología para colaborar con universidades locales.

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** con información proporcionada por el **Promovente**

#### **4.B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social ha sido diseñado para favorecer el desarrollo económico del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Este plan considera el diseño, construcción y operación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), así como la implementación de un Plan de Monitoreo y un Plan de Trabajo.

##### **Centro de Desarrollo Comunitario**

En el Centro de Desarrollo Comunitario se implementarán los siguientes programas:

##### *A. Módulo de información y atención:*

El Centro de Desarrollo Comunitario fungirá como módulo de atención para cualquier habitante que se encuentre en el área de influencia, y que requiera información respecto al **Proyecto** y sus actividades, así como emitir sus quejas o comentarios.

La estrategia de comunicación con las localidades que se encuentran en el Área Núcleo del **Proyecto**, consistirá en informar de manera oportuna y periódica sobre las actividades que se realizarán en el Área Contractual 23 “Campo Tajón” y sus posibles impactos. Asimismo, el **Promovente** buscará que la comunicación se realice a través de asociaciones civiles locales, mediante alianzas con delegados de la zona.

Para la implementación de la estrategia de comunicación con las comunidades, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Una campaña de comunicación específica para cada uno de los canales de las comunidades, creando un mensaje rector de campaña y las diferentes estrategias del mensaje, enfocando la comunicación a las principales percepciones de las comunidades,
- Se crearán contenidos que delimiten las reglas de la campaña, el alcance que debe tener y la personalidad con la que toda la comunicación se regirá,
- Se generará un manual de crisis que contemple diversos escenarios de impacto negativos, y que brinde una guía para la solución de contingencias en el Campo Tajón y durante la gestión de programas sociales en el Centro de Desarrollo Comunitario.

##### *B. Programa de cultivo de huertos:*

Este programa tiene como objetivo instalar huertos urbanos en las comunidades que se encuentran en el Área Núcleo del **Proyecto**, esto con objeto de desarrollar capacidades que beneficien el cultivo de autoconsumo de familias y negocios agricultores. Cada huerto contará con al menos una superficie de 90 metros cuadrados y tendrá características específicas (pág. 74).

El **Promovente** refiere, que se impartirán talleres gratuitos sobre el cultivo de huertos urbanos. Estos talleres contarán con una capacidad para aproximadamente 30 personas, y se impartirán a cualquier interesado sin distinción de género o edad.

Finalmente, el **Promovente** señala que se empleará al menos una mujer para el mantenimiento al área de los huertos y las actividades necesarias para su cuidado (riego y nutrición de los cultivos, etc.).

##### *C. Salones multi-usos:*

El Centro de Desarrollo Comunitario contará con salones multi-usos que serán utilizados para

actividades de recreación, capacitación e impartición de talleres. Asimismo, como parte del contrato realizado con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el **Promovente** desarrollará un Plan de Transferencia de Tecnología, mediante el cual colaborará con la Universidad Politécnica del Golfo de México, a través de un programa específico (pág. 75).

**Plan de Monitoreo**

Al respecto, el **Promovente** refiere que se dará seguimiento continuo a los programas que componen el Plan de Gestión Social. Asimismo, para evaluar este Plan, el **Promovente** señala que deberá considerarse la siguiente metodología:

- Selección de indicadores y variables cualitativas,
- Monitoreo,
- Evaluación y comunicación de resultados,
- Ajustes y Planeación.

**Plan de trabajo**

El **Promovente** presenta un plan de trabajo para el **Proyecto**, el cual abarca un periodo de cinco años. Adicionalmente, el **Promovente** señala que durante la etapa de construcción se contratará temporalmente mano de obra local para que realice los trabajos preliminares y las obras. Para la operación del Centro de Desarrollo Comunitario, se requerirán al menos 4 personas, de las cuales, al menos 3 serán mujeres.

Por otra parte, el **Promovente** presenta un cronograma de actividades para la construcción y desarrollo del Centro de Desarrollo Comunitario:

**Tabla 15. Cronograma de actividades del CDC**

Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>CDC Construcción.</b>					
Compra de terreno.	■				
Permisos.		■			
Trabajos preliminares.			■		
Construcción.			■	■	
<b>Comunicación.</b>					
Difusión del Proyecto-		■			
Encuestas/talleres de percepción.		■			
Participación comunitaria.			■	■	
Diseño de campaña de comunicación.		■	■		
Módulo de información y buzón de quejas.			■	■	■
Implementación campaña.			■	■	■
<b>Huertos.</b>					
Diseño.			■		
Instalación.			■		
Talleres.			■	■	■

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EVIS

Finalmente, el **Promovente** presenta los montos económicos que destinará para la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario y la implementación de los programas que lo componen (pág. 78).

### Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales generados por la ocupación superficial, de manera particular, aquellos impactos asociados a las posibles actividades de agricultura y pastoreo que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** definir los recursos humanos y financieros con los que se llevarán a cabo las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos identificados, así como las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos identificados.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, considera el diseño, construcción y operación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), así como la implementación de un Plan de Monitoreo y un Plan de Trabajo.
- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, sin embargo, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar estrategias para brindar información acerca de los posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar que estas acciones son coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa<sup>1</sup>.
- El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Sin embargo, se recomienda al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas las acciones y prácticas que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.

<sup>1</sup> Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas" disponible en: <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- Se recomienda al **Promovente** diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social que el **Promovente** implementará al término de la operación del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Proceso de debida diligencia en derechos humanos*"; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.

## SECCIÓN 2: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 1, se concluye y recomienda lo siguiente:



1. El proyecto tiene como objetivo, la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 23 “Campo Tajón”, la cual comprende una superficie de 27.52 kilómetros cuadrados y se localiza en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco.
2. Respecto a la descripción técnica, el **Promovente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
3. El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

**Tabla. Áreas de Influencia del Proyecto**

Área de Influencia	Elementos para definirla	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El <b>Promovente</b> no presenta los elementos que utilizó para definir esta área.	El <b>Promovente</b> señala que el Área Núcleo estará conformada por el polígono del Área Contractual 23, más una franja de amortiguamiento de 500 metros. Esta área contará con una superficie total de 44.68 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y ambientales.	El <b>Promovente</b> señala que esta área estará compuesta por el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo del <b>Proyecto</b> , en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se verán impactados directamente por las obras y actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área contará con una superficie total de 78.5 kilómetros cuadrados.
Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el <b>Promovente</b> consideró criterios físicos, socioeconómicos y culturales.	El <b>Promovente</b> indica que esta área estará conformada por el espacio físico circundante o contiguo al Área de influencia Directa, en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos acumulativos, generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del <b>Proyecto</b> . Esta área abarcará los municipios de Paraíso y Comalcalco, en el estado de Tabasco.

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** información proporcionada por el **Promovente**.

4. Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 23 “Campo Tajón”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.
5. Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de 36 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
6. El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos.
7. En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
  - Actores reguladores del marco normativo institucional,
  - Actores comerciales,
  - Actores civiles,
  - Actores laborales.

8. Esta Dirección General identificó la presencia de cuatro ejidos dentro del Área Núcleo del **Proyecto**. Estos ejidos son Las Flores, Las Flores y Limón, Unión y, Paraíso y Quintín Arauz. Al respecto, se recomienda al **Promoviente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.
9. En la parte final de este apartado, el **Promoviente** resalta que como resultado del trabajo realizado en el marco de la Evaluación, se identificó la presencia de población indígena en las localidades de Comalcalco y Paraíso, las cuales se ubican dentro del área de influencia del **Proyecto**. Sin embargo, a partir de la revisión realizada por esta Dirección General, se identificaron 23 localidades más con presencia de población indígena dentro del área de influencia del **Proyecto**, lo que da como resultado un total de 25 con presencia de población indígena dentro del área de Influencia (Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta. La información disponible para dichas localidades es la siguiente:

**Tabla. Localidades con presencia de población indígena**

NO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%	TIPO DE LOCALIDAD
1	Paraíso	270140033	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	1,225	10	0.82	Localidad con menos de 40%
2	Paraíso	270140041	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)	701	4	0.57	Localidad con menos de 40%
3	Paraíso	270140006	Puerto Ceiba	2,780	15	0.54	Localidad con menos de 40%
4	Paraíso	270140027	Quintín Arauz	5,178	9	0.17	Localidad con menos de 40%
5	Paraíso	270140005	Puerto Ceiba (Carrizal)	2,686	49	1.82	Localidad con menos de 40%
6	Paraíso	270140009	Las Flores 1ra. Sección	2,119	2	0.09	Localidad con menos de 40%
7	Paraíso	270140010	Las Flores 2da. Sección	1,931	2	0.10	Localidad con menos de 40%
8	Paraíso	270140018	Francisco I. Madero	378	1	0.26	Localidad con menos de 40%
9	Paraíso	270140019	Francisco I. Madero (Madero)	2,722	9	0.33	Localidad con menos de 40%
10	Paraíso	270140020	Moctezuma 1ra. Sección	2,716	8	0.29	Localidad con menos de 40%
11	Paraíso	270140021	Moctezuma 2da. Sección	2,577	5	0.19	Localidad con menos de 40%
12	Paraíso	270140024	Oriente (San Cayetano)	1,285	3	0.23	Localidad con menos de 40%
13	Paraíso	270140026	Potreritos	1,212	9	0.74	Localidad con menos de 40%
14	Paraíso	270140032	El Escribano	1,162	4	0.34	Localidad con menos de 40%
15	Paraíso	270140034	Moctezuma 3ra. Sección	863	4	0.46	Localidad con menos de 40%
16	Paraíso	270140050	Occidente (San Francisco)	1,216	1	0.08	Localidad con menos de 40%
17	Paraíso	270140055	Oriente (Hormiguero)	268	1	0.37	Localidad con menos de 40%
18	Paraíso	270140059	Hueso de Puero (Colonia Quintín Aráuz)	383	1	0.26	Localidad con menos de 40%
19	Comalcalco	270050016	Cocohital	2,674	2	0.07	Localidad con menos de 40%
20	Comalcalco	270050036	José María Pino Suárez 1ra. Sección	1,961	18	0.92	Localidad con menos de 40%





21	Comalcalco	270050037	José María Pino Suárez 2da. Sección	1,106	6	0.54	Localidad con menos de 40%
22	Comalcalco	270050069	Zapotal 2da. Sección	1,952	5	0.26	Localidad con menos de 40%
23	Comalcalco	270050080	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	776	14	1.80	Localidad con menos de 40%

Tabla elaborada por la DGISOS con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

Como se puede observar en la tabla anterior, las 23 localidades adicionales identificadas cuentan con una población indígena menor al 40%, razón por la cual son catalogadas como "Localidades con menos de 40%", de acuerdo con el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de CDI.

- De acuerdo con el análisis realizado por esta Dirección General, se identificó una localidad dentro del Área Contractual 23 "Tajón", esta localidad es Las Flores 3ra. Sección (El Cerro).
- Respecto a la presencia de población indígena en la localidad identificada dentro del Área Contractual 23 "Tajón", esta Dirección General encontró la siguiente información:

**Tabla. Localidades con presencia de población indígena en el Área Contractual 23**

NO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%	TIPO DE LOCALIDAD
1	Paraíso	270140033	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	1,225	10	0.82	Localidad con menos de 40%

Tabla elaborada por la DGISOS con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

Como se puede observar en la tabla anterior, dentro del Área Contractual 23 "Tajón" se identificó la localidad Las Flores 3ra. Sección (El Cerro), que de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas de la CDI tiene 10 personas hablantes de lengua indígena, lo que representa un 0.82% de la población total de la localidad.

- Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:
  - Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** presenta información suficiente sobre los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promoviente** pretende desarrollar dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
  - El **Promoviente** identificó un total de 16 posibles impactos sociales, de los cuales, 12 fueron valorados como negativos y 4 como positivos.
  - Los 12 posibles impactos negativos identificados, el **Promoviente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: levantamiento de polvo por tráfico de camiones, tránsito de camiones, contaminación del suelo por residuos sólidos, generación de altos niveles de ruido, pérdida de cobertura vegetal, afectaciones a la salud por la alteración temporal de la calidad de aire y alteración de la calidad del agua, derivado de la acumulación y filtraciones al manto freático, accidentes por incendios o derrames, percepción de las personas de contaminación del aire, suelo y agua, contaminación del manto freático, reclamos sociales y bloqueos.

- De los 4 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promovente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: reparación de vías de transporte, empleo temporal local, incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida) y generación de nuevas vías de transporte local.
- El **Promovente** identifica los posibles impactos sociales que podrían generar cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Asimismo, el **Promovente** señala que los posibles impactos sociales identificados no tendrán influencia sobre personas indígenas y afrodescendientes.
- El **Promovente** no identifica posibles impactos asociados a la ocupación superficial. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, incluir en la identificación de posibles impactos sociales aquellos que puedan estar asociados con la ocupación superficial, y que puedan tener una posible afectación en actividades como agricultura y pastoreo, entre otras, que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 23 “Campo Tajón”. Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las carreteras y cuerpos de agua identificados.
- En este sentido, considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

**13. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al Promovente lo siguiente:**

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales generados por la ocupación superficial, de manera particular, aquellos impactos asociados a las posibles actividades de agricultura y pastoreo que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** definir los recursos humanos y financieros con los que se llevarán a cabo las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos identificados, así como las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos identificados.

- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, considera el diseño, construcción y operación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), así como la implementación de un Plan de Monitoreo y un Plan de Trabajo.
- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, sin embargo, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar estrategias para brindar información acerca de los posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar que estas acciones son coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa<sup>2</sup>.
- El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Sin embargo, se recomienda al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas las acciones y prácticas que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social que el **Promovente** implementará al término de la operación del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación específicas, para atender aquellos posibles impactos sociales derivados de los impactos a la salud generados por las actividades a desarrollar propias del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.

<sup>2</sup> Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petrolero y gas" disponible en: <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su *Plan de Gestión Social*, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los *“Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos”*, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento *“Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos”*, 2) Mejores prácticas establecidas en el documento *“Mejora de desempeño social y ambiental”*; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento *“Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas”*, 4) Mejores prácticas establecidas en el documento *“Proceso de debida diligencia en derechos humanos”*; y mejores prácticas establecidas en el documento *“por una inversión social exitosa y sostenible”*.
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.
- Respecto del “Plan de Monitoreo” del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque participativo en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.

- Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promoviente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EvIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promoviente** deberá de implementar, son las siguientes:
  - ✓ Se recomienda al **Promoviente** que la estrategia de comunicación con la comunidad contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del área núcleo o el área de influencia directa, previas al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Exploración y Desarrollo.
  - ✓ Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
  - ✓ Garantizar que en la operación del área contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro de la estrategia de comunicación con la comunidad.
  - ✓ Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el **Promoviente** deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes. Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra cercana al **Proyecto**.
  - ✓ En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas.
  - ✓ El **Promoviente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promoviente** y la legislación aplicable en la materia.
  - ✓ Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Proyecto. El **Promoviente**, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.

14. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** ha propuesto una estrategia de comunicación con la comunidad, el cual se sugiere esté orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.
15. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "**Tajón**" promovido por **PERSEUS TAJÓN, S.A. DE C.V.**

Elaborado por: July Marcela Puentes, Dirección de Evaluación de Impacto Social